

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



17 de noviembre de 2017

Nº 221

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Solicitud de licencia ambiental para la realización de núcleo zoológico para complejo de adiestramiento y custodia canina..... 2

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

- Aprobación inicial presupuesto general ejercicio 2017 3

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito nº 03/2017..... 4
- Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito nº 04/2017..... 6

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

- Solicitud de licencia ambiental para la instalación de una actividad ganadera 8
- Exposición pública del plan económico financiero 9

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

- Aprobación inicial presupuesto general 2018 10

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

- Aprobación inicial del presupuesto general ejercicio 2018 12

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

- Aprobación definitiva de la supresión de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el IVTM y derogación de la ordenanza fiscal..... 13

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

- Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2018 14

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2017..... 15

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

- Aprobación oferta de empleo público correspondiente al año 2017 16

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.433/17

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental, autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la REALIZACIÓN DE NÚCLEO ZOOLOGICO PARA COMPLEJO DE ADIESTRAMIENTO Y CUSTODIA CANINA PROMOVIDO POR ALBERTO HERNANDEZ VELAYOS Y EVA MARIA RUIZ MARTIN EN SUELO RÚSTICO (POLÍGONO 4, PARCELA 173, calificada como suelo rústico común y con referencia catastral 05049A00400173, de conformidad con el artículo 28.1 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo quedará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <http://cardenosa.sedelectronica.es>).

En Cardenosa, a 30 de octubre de 2017.

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.505/17

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de octubre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cantiveros, a 9 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Claudino García Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.530/17

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 09.11.17 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 03/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos y a bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Subconcepto de Gastos	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
171.131.00	Laboral temporal	0,00	8.500,00	8.500,00
171.160.00	Seguridad Social	0,00	1.500,00	1.500,00
161.221.00	Energía eléctrica	14.000,00	11.000,00	25.000,00
161.221.01	Agua suministrada por el CPZN	5.000,00	2.500,00	7.500,00
161.225.00	CHD, canon de regulación	3.000,00	6.000,00	9.000,00
1532.226.99	Otros gastos diversos	500,00	2.500,00	3.000,00
161.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	750,00	2.000,00	2.750,00
1621.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	3.000,00	3.000,00
165.629.00	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	10,00	3.000,00	3.010,00
171.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	900,00	2.000,00	2.900,00
171.623.00	Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	5.000,00	5.000,00
323.212.00	Mantº, conservación y mejora Centro Escolar, Guardería	2.500,00	3.800,00	6.300,00
338.221.99	Otros suministros	1.500,00	1.444,56	2.944,56
338.226.99	Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00	4.000,00

334.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	300,00	1.200,00	1.500,00
342.622.00	Polideportivo municipal	21.000,00	6.000,00	27.000,00
	TOTAL		61.444,56	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos y a bajas de créditos de otras aplicaciones en los siguientes términos:

Nuevos o mayores Ingresos

Subconceptos de ingresos	Descripción	Importe
113.00	I.B.I. Urbana	24.996,19
332.00	Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público; empresas distribuidoras de electricidad	9.448,37
450.50	Transferencias corrientes; Convenios suscritos con la C.A. en materia de fomento de empleo (Programa ELTUR)	10.000,00
	(A) TOTAL mayores ingresos	44.444,56

Bajas en aplicaciones de Gastos

(A)+ (B) = 61.444,56 €

Subconceptos de gastos	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
459.210.00	Infraestructuras y bienes naturales	9.000,00	9.000,00	0,00
011.911.01	Amortización de préstamos a largo plazo	11.880,00	8.000,00	3.880,00
	(B) TOTAL Bajas		17.000,00	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanpedrodelarroyo.se-deelectronica.es>) para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 12 de Noviembre de 2017

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.529/17

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 09.11.17 acordó la aprobación inicial del expediente 264/2017 de modificación de créditos nº 04/2017 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a una operación de crédito, como se indica a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
165.629.00	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios; A.P.; instalación de lámparas LED	10,00	18.000,00	18.010,00
	TOTAL	10,00	18.000,00	18.010,00

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Alta en Concepto de ingresos

Aplicación económica	Descripción	Importe €
911.00	Préstamo de la Caja Provincial e Crédito y Cooperación Miunicipal de la Diputación Provincial de Ávila	18.000,00
	TOTAL INGRESOS	18.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) Los gastos de inversión que se suplementan son de carácter específico y determinado, constituyen una más eficiente prestación del servicio de alumbrado público (servicio básico) y no pueden demorarse a ejercicios posteriores porque las ventajosas condiciones

del préstamo concedido, a estos fines, por la Diputación Provincial, se condicionan a la rápida ejecución de las obras.

b) En el actual estado de gastos del Presupuesto los créditos destinados a esas finalidades específicas resultan insuficientes al nivel en que este establecida la vinculación jurídica (Area-Capítulo) del Presupuesto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección [https:// sanpedrodelarroyo.sedelectronica.es](https://sanpedrodelarroyo.sedelectronica.es)).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro del Arroyo, a 12 de Noviembre de 2017.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.423/17

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

INFORMACIÓN pública a la solicitud de licencia ambiental para la instalaciones ganaderas en las parcelas 312 del Polígono 19 de éste Término Municipal.

Por Manuel Rasillo Benito, con domicilio en Calle Luis Zamorano Fraile, nº 35 del municipio de El Barco de Ávila (Ávila), se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Instalación de la industria de "instalaciones ganaderas", emplazada en Parcelas 312 del polígono 19.

En cumplimiento de lo establecido en al art. 28 del Decreto Legislativo 1/2105, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo a éste Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Becedas a 19 de octubre de 2017.

El Alcalde, *Salvador Sánchez Majadas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.547/17

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2017 ha aprobado, un Plan económico-financiero, el cual estará a disposición de los interesados en la oficina de esta Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26c del Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

En Becedas, a 7 de noviembre de 2017

El Alcalde-Presidente, *Salvador Sánchez Majadas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.517/17

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

E D I C T O

Se publica el acuerdo Plenario de este Ayuntamiento acordado en sesión celebrada el día 2 de Noviembre del año 2017, aprobando inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1986, queda expuesto el expediente completo en la secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal.....	18.000,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	31.000,00
3.- Gastos financieros	0,00
4.- Transferencias corrientes	100,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	28.000,00
7.- Transferencias de capital.....	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00

TOTAL77.100,00

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos.....	15.200,00
2.- Impuestos indirectos.....	1.300,00
3.- Tasas y otros ingresos	12.300,00

4.- Transferencias corrientes	24.000,00
5.- Ingresos patrimoniales.....	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00
7.- Transferencias de capital	24.300,00
9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL	77.100,00

Plantilla de personal: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Aveinte, Bularros, Marlín y Gallegos de Altamiros.

Conforme establece el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Monsalpe, a 2 de Noviembre del año 2017.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herráez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.520/17

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018, así como su plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Bernuy de Zapardiel, a 10 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Carlos García Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.521/17

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2017, de aprobación provisional de supresión de la Tasa por Rodaje y Arrastre de Vehículos no gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con derogación de la Ordenanza fiscal reguladora, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"PRIMERO. Aprobar inicialmente la supresión de la Tasa por Rodaje y Arrastre de Vehículos no gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con derogación de la Ordenanza fiscal reguladora, con efectos 1 de enero de 2018.

El acuerdo de imposición de la tasa y de aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora, fue adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1998".

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Bercial de Zapardiel, a 10 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.522/17

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2.1 del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Papatrigo, a 10 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.523/17

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 1/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Modificación	Definitivo
1522-682-00	Inversiones en construcciones	38.000,00	6.000,00	44.000,00
1532-609-02	Inversiones en infraestructuras	86.000,00	18.000,00	104.000,00
Total aumento				24.000,00

Estado de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación
870.00	Remanente de Tesorería
Total aumento	24.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santiago de Tormes, a 3 de Noviembre de 2017

La Alcaldesa, *Marciana de Esteban Gamo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.526/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía no 86 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2017, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN: Peón-ordenanza.

N.º VACANTES: 1

JORNADA: A tiempo parcial

NIVEL FORMATIVO: Graduado escolar, ESO o titulación equivalente

En Muñogalindo, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.